abis y se ofrezca seiscientos ducados por cada vez y q.
sea de cibera los postores q. se hijieren —
Saca el abasto de la yerba xabon y sala para y demas abastos q. se necesarios y se admitan los postores q. se hijieren —
Se ponga cobro a los sentos q.
y sumo del dho arce de dexo a sumos de dhos Rex.os y capitulares nombren y pongan cobro al dal cuadro y centeno desde prim.o año para q. se cobren y la q. hijiere da tenga el cobro necesario q. sumo esto por su parte de hacer lo que le toca, y los dhos Rex.os y capitulares dixeron se corra por ana y en defecto de posedo hacan lo q. esto cae en ello y los demas frentes de aies como tienen obligacion —
Se cobren los soldados
Dhos dixo en este ayuntam.to y de prest.o sumo del dho D. Diego Rod.o cuerno mel genero lo mando q. por todo el q. sumos de dhos Rex.os y capitulares pongan todo cuidado y vigilancia en visitar a sumo para q. se cobre el de ayuntam.to del servicio para el sueldo y con dinero de los soldados desde prim.o año q. por medio del s. Don Jua. Bapt.a naurrete del cons.o de sumag. y vecino de dexos dielgo de la Ll. acudiesen y gan gilleria de gran a dinero y vienden te q. sumo de dexos servicio, esterm.o acudio al servicio de sumag. y esto en dhos D. Jua. Bapt.a naurrete continuando los sabores q. haje desnud. en particular en las suspensiones de Jueces y executores y visitas que se quiere ajus mds. q. pongan el cobro q. son obligados q. sumo esto puesto de acudir a todo lo q. le tocare — y por su ma. mio dixeron q. estan puestos de acudir por su parte y asi que dadas cuenta al gobr. mayor y personas q. los cobran y los hijiere dan cuenta y dha cobranza cada dia dos de sus mds. y para q. no haya bebe cuando al servicio de sumag. si hubiere algun efecto pronto se tome prestado los q. se pudieren y entretanto que se van cobrando y no cesen todos los mayores diligencias para